



Veinte maravedis.

SELLO CUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y NUEVE.

Entendido mandose repachar la dha. cantidad con el apenamiento al Cavallero Residor que no airtiere que en la revolucion le parrara el mismo por sus vizis que vieren fuere

may
tar. de vino

El Sr. D. Morro Hernandez dize nombra para bexnar para bexnar vino a Margarita Ramirez y el Sr. D. J. Sines Messia a nombre del Sr. D. Juan Anaxich para lo mismo a Juan Moreno y Juan Constanta, y por esta cu^{ta} entendido acuerda a pauer a dho. nombram^{tos}

Entrada de rep^{resenta} El Sr. D. J. Sines Messia a nombre del Sr. D. Martin de Escano Comisario de las Sob. Pleitos Pens^{tes} con correspondencia de cinquenta a esta cu^{ta} que por el agente Procurador en la Corte se leda havir de haverre a pauer el Acuerdo celebras por este Ayuntamiento sobre consumo de officio de Residores, y que para los gastos de los Pleitos pens^{tes} se le piden dize en Entendido por esta cu^{ta} Acuerdo queda en su Antelias, y que se pare officio a la Junta de Antelias para que por ella se repache libram^{to} de la cantidad de tres mill dize participarse a dho. Procurador

libram^{to}

de

